H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

CIUDADANA CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la Diputación Permanente la siguiente Iniciativa con carácter de **ACUERDO** para exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, a fin de que gire las instrucciones necesarias para que la Secretaria de Salud tenga la facultad directa de hacer uso de la flotilla de aeronaves de gobierno del estado, en materia de urgencias de salud, traslado de enfermos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 14 de agosto de 2018, se llevó a cabo la reunión de trabajo ante la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Salud del Secretario de Salud, el Dr. Ernesto Ávila Valdez.

En dicha reunión, se abordaron diversos temas en relación al ejercicio del presupuesto de la Secretaría de Salud, así como de seguimiento de las acciones efectuadas por dicho sector público.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

En dicha exposición el Secretario de Salud nos comentó acerca de los retos que con lleva el dar el servicio de trasplante de órganos a los beneficiarios del sector salud. Entre ellos nos mencionaba el caso de un trasplante de riñón en el que era necesario trasladar el órgano desde Sinaloa hasta la ciudad de Chihuahua.

No obstante los esfuerzos de la Secretaría para buscar la manera de hacer llegar en el menor tiempo posible dicho órgano, la imposibilidad técnica de trasladarlo, llevó a que dicho órgano se asignara y trasplantara a otro paciente.

En ese sentido se le mencionó al Secretario, durante la reunión, por qué no había hecho uso de las aeronaves de gobierno del estado para dicha operación. A lo que el Secretario contestó que él no tenía la autorización necesaria o suficiente para disponer libremente de dichas aeronaves.

En este sentido cabe señalar que es de vital importancia solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, para que revise la reglamentación sobre la disposición de aeronaves a cargo de gobierno del estado, para que la Secretaría de Salud pueda solicitar directamente su uso.

El traslado de órganos para el trasplante constituye una actividad con riesgo presente, durante los cuales el tiempo es vital literalmente. Para el traslado aéreo de un órgano o tejido se requiere de una hielera que

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

conserve la temperatura entre dos y cuatro centígrados, fuera de este rango de temperatura el tejido o el órgano pierde su posibilidad de trasplantarse exitosamente.

A esto hay que añadirle que los órganos tienen un tiempo de vida fuera del cuerpo humano, donde el órgano que más soporta es el riñón, que pueden estar hasta 20 horas, desde que se extrajo hasta que lo hayan trasplantado. Mientras el corazón, el hígado, los pulmones y el páncreas no soportan más de cinco horas. Y en cuatro horas deben estar ya trasplantados.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de la Diputación Permanente, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, a fin de que gire las instrucciones necesarias para que la Secretaria de Salud tenga la facultad directa de hacer uso de la flotilla de aeronaves de gobierno del estado, en materia de urgencias de salud, traslado de enfermos.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tels: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx